

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
FUERZA AÉREA COLOMBIANA



COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 5
SEGUNDO COMANDO

Rionegro – Antioquia, veintidós (22) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

AVISO

El Segundo Comando del Comando Aéreo de Combate No. 5, en atento cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 69 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar lo siguiente:

Que el día 03 de febrero de 2023 fue radicado a través de los correos electrónicos anticorrupcion@fac.mil.co y webmaster@portal.fac.mil.co, una queja en contra de una señorita Oficial en servicio activo orgánica del Comando Aéreo de Combate No 5, y como quiera que junto con la queja no se aportó ningún dato de comunicación o notificación, procede este comando a surtir la notificación de la respuesta por medio del presente aviso.

Que el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo establece que *"cuando se desconozca la información sobre el destinatario, (...) la citación se publicará en la página electrónica o en un lugar de acceso público de la respectiva Entidad (...)"*

Que el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo establece que *"cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva Entidad por el término de 5 días (...)"*.

Así las cosas, y debido a que el Segundo Comando del Comando Aéreo de Combate No. 5 desconoce la dirección de correspondencia del destinatario, procederá a publicar la respuesta obrante en el oficio No. FAC-S-2023-034635-CI a la queja allegada en la página web de la institución.

Así las cosas, el Segundo Comando del Comando Aéreo de Combate No. 5 procede a notificar por aviso al quejoso, así:

APELLIDOS Y NOMBRES:	Anónimo
MEDIO REGISTRO DE QUEJA:	Correos electrónicos webmaster@portal.fac.mil.co - anticorrupcion@fac.mil.co
FECHA RADICACIÓN:	Tres (03) de febrero de dos mil veintitrés (2023)
NORMA APLICABLE:	Ley 1437 de 2011
FUNCIONARIO COMPETENTE:	Coronel JORGE IVAN DELGADO ZAPATA


Coronel JORGE IVAN DELGADO ZAPATA
Funcionario Competente